



Resolución Directoral

N°102 -2018-INPE/OGA

Lima, 23 MAY 2018

VISTOS, la Resolución Presidencial N° 012-2015-INPE/P de fecha 14 de enero de 2015, el Memorando N° 321-2018-INPE/04, de fecha 20 de abril de 2018 emitida por la Secretaría General del INPE y el Informe N° 220 -2018-INPE/09.03.03 de fecha 17 de mayo de 2018, emitido por el Equipo de Transporte y Mantenimiento de la Sede Central;

CONSIDERANDO:

Que, mediante acta de entrega y recepción de vehículos en custodia temporal en aplicación de la segunda disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1104, el PRONABI con fecha 14 de febrero de 2018 entrega en custodia temporal al INPE el Vehículo de Clase Camión Furgón, Marca Hino, Modelo FG, Año de fabricación 2013 y con Placa F4D 804;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2018-INPE/OGA de fecha 13 de febrero, se efectuó la distribución de vehículos dados en custodia al INPE mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 074-2017-JUS/PRONABI-CE emitida por el PRONABI con fecha 06 de setiembre de 2017 y la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 137-2017-JUS/PRONABI-CE emitida por el PRONABI con fecha 29 de noviembre de 2017;

Que, de acuerdo al Memorando N° 321-2018-INPE/04, la Secretaría General solicita la distribución del Camión Furgón con Placa F4D 804 y la redistribución de algunas unidades móviles distribuidas en la Resolución Directoral N° 024-2018-INPE/OGA;

Que, mediante Informe N° 220-2018-INPE/09.03.03, el Jefe del Equipo de Transporte y Mantenimiento de la Sede Central, requiere la modificación de los alcances de la Resolución Directoral N° 024-2018-INPE/OGA respecto a los vehículos asignados en los numerales 31 al 34 de su artículo primero;

Que, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones de la Sede Central del INPE, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 012-2015-INPE/P de fecha 14 de enero de 2015, en el I literal j) respecto a las funciones y responsabilidades del Jefe de la Oficina General de Administración, corresponde el cautelar y administrar el patrimonio del INPE;

En uso de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Presidencial N° 012-2015-INPE/P;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – **MODIFICAR** el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 024-2018-INPE/OGA, dejando sin efecto la asignación de los siguientes vehículos: (i) Clase Camión, Marca Jac, Modelo HFC104K, año 2014 con placa AAW-871; (ii) Clase Camioneta Pick Up, Marca Toyota, Modelo Hilux, Año de fabricación 2015, Placa AFR-838; y (iii) Clase Automóvil, Marca Hyundai, Modelo Elantra, Año de fabricación 2011, Placa BOE 318.



ARTICULO 2°.- DISTRIBUIR A LA OFICINA REGIONAL LIMA los vehículos (i) Clase Camión Furgón, Marca Hino, Modelo FG, Año de fabricación 2013 y con Placa F4D 804; (ii) Clase Automóvil, Marca Hyundai, Modelo Elantra, Año de fabricación 2011, Placa BOE 318, el cual será para el Establecimiento Penitenciario Anexo Chorrillos; (iv) Clase Camioneta Pick Up, Marca Toyota, Modelo Hilux, Año de fabricación 2015, Placa AFR-838, el cual será para el Establecimiento Penitenciario de Huacho.

ARTICULO 3°.- DISTRIBUIR A LA OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO el vehículo Clase Camión, Marca JAC, Modelo HFC 104K, Año de fabricación 2014, Placa AAW871.

ARTICULO 4°.- DISPONER, que la Unidad de Logística y la Unidad Contabilidad y Tesorería inscriban los bienes en los registros que corresponden.

ARTICULO 5°.- DISPONER, que la Oficina Regional Lima y la Oficina Regional Norte Chiclayo, respecto a los vehículos distribuidos efectúen el mantenimiento y custodia de los vehículos, debiendo proceder a su inmediata devolución cuando la autoridad así lo disponga.

ARTICULO 6°.- DISPONER, que la Oficina Regional Lima y la Oficina Regional Norte Chiclayo informen anualmente a la Oficina General de Administración, respecto a la ubicación y estado situacional de los vehículos.

ARTICULO 7°.- REMITIR copia de la presente Resolución a las instancias pertinentes para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.



Virgilio Silva Zúñiga
CPC VIRGILIO SILVA ZUÑIGA
JEFE (*)
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
SEDE CENTRAL

